



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 93 -2017-MDCC**

Cerro Colorado, 10 MAY 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 057-2017-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través del cual solicita la emisión de un documento resolutivo que formalice la desagregación de recursos provenientes de la emisión del Decreto Supremo N° 124-2017-EF por el importe de S/ 55,823.00, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 124-2017-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales, destinados al financiamiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la suma de S/ 55,823.00;

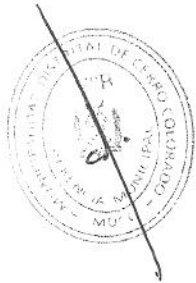
Que, el artículo 2° del mencionado Decreto Supremo, señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, mediante el Informe de Vistos la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la emisión de un documento resolutivo que formalice la desagregación de recursos provenientes de la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, destinados al financiamiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, hasta por la suma de S/ 55,823.00, presentando para ello la documentación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 124-2017-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales, destinados al financiamiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 55,823.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:





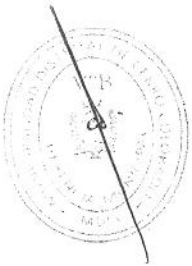
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
 "CUNA DEL SILLAR"

EGRESOS	Soles
Sección Segunda: Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
Fte. Fto. 1 Recursos Ordinarios	55,823.00
Rubro 00 Recursos Ordinarios	55,823.00
9002 APNOP	55,823.00
5002445 Sistema de Focalización de Hogares SISFOH	55,823.00
023 Protección Social	55,823.00
051 Asistencia Social	55,823.00
0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas	55,823.00
2.3.27.1199 Servicios Diversos	55,823.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>55,823.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
 Ecor. *Michel E. Vera Paredes*  
 ALCALDE